

CUBA: RETORNO A LA NORMALIDAD CUBANA DESPUÉS DE LA COVID-19

Elías Amor Bravo¹

Cada vez hay menos dudas que el sector privado ha sido el principal perjudicado por la crisis económica en Cuba, agravada por la pandemia de la COVID-19. Con el retorno a la normalidad, acordado por el gobierno a partir del 18 de junio de 2020, habrá que ver si los productores que habían elegido para prestar sus servicios la fórmula del trabajo por cuenta propia o pequeños negocios consiguen remontar los actuales tiempos difíciles. Este trabajo explora algunas de estas cuestiones y formula un decálogo de medidas para paliar la crisis de los emprendedores privados en Cuba.

LAS CIFRAS

A finales del 2019, el sector no estatal había alcanzado la cifra de 1.435.700 ocupados, el 31% del empleo total de la economía cubana. En dicho segmento, los trabajadores por cuenta propia, en número de 621.268 personas, suponían el 13,7% del total. Las transformaciones emprendidas por Raúl Castro a partir de 2010² han producido estos resultados, que si bien se sitúan lejos de los estándares de otros países, muestran un paisaje económico distinto al que había antes de que comenzaran las reformas.

No obstante, el empleo en Cuba continúa siendo, de forma mayoritaria, dependiente del estado, alrededor de un 70%, con 1.478.200 ocupados prestando sus servicios en el sector presupuestado, y otros

1.601.300 trabajadores en las empresas estatales. Conviene tener en cuenta que estos dos segmentos, individualmente, superan al empleo no estatal.

En el Gráfico 1, se pueden observar las tendencias del mercado laboral con un crecimiento del empleo por cuenta propia de casi un 25% en el último lustro, mientras que el conjunto del empleo de la economía ha decrecido en un 5%.

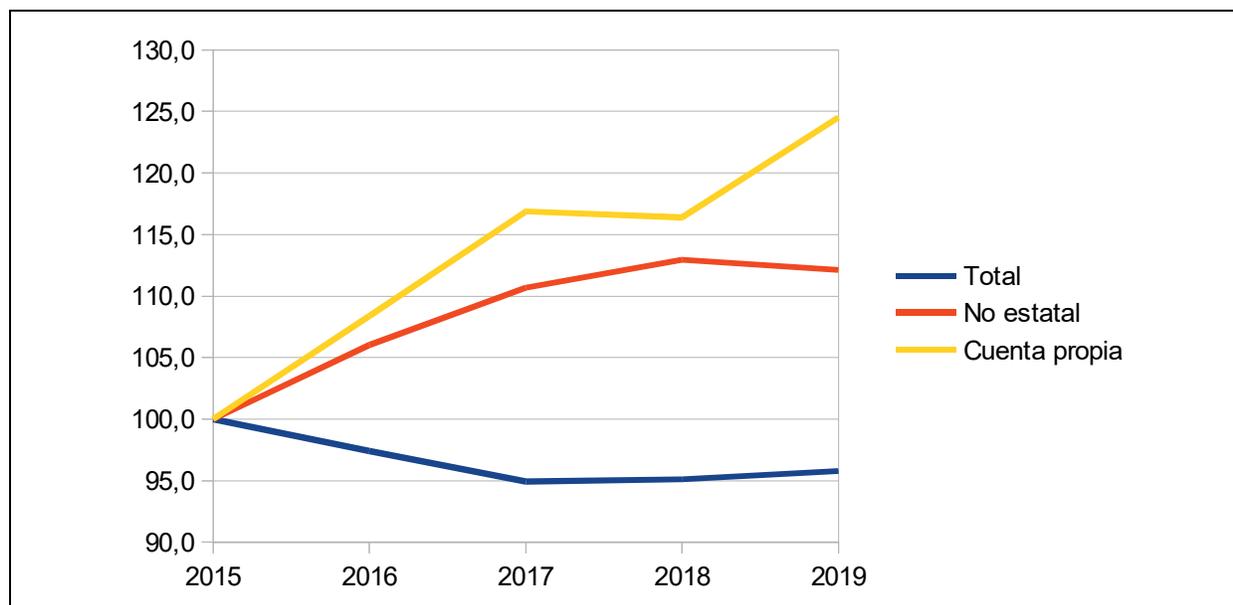
Existen dos categorías de trabajadores independientes. De un lado, el trabajador titular de la licencia de actividad, que actúa por cuenta propia (cuentapropista), y de otro, el trabajador contratado. Este último está obligado a inscribirse como tal, constando en el registro el nombre del cuentapropista contratista, y cumplir los requisitos exigidos al titular de la autorización.

De acuerdo con informaciones oficiales, un 29% de los trabajadores por cuenta propia son jóvenes y el 34%, mujeres. El 15% combinan la actividad con un empleo en el sector estatal, y un 10% son jubilados.

Las provincias con mayor concentración de estos profesionales independientes son La Habana, Matanzas, Villa Clara, Camagüey, Holguín y Santiago de Cuba con el 65% de todo el país. Además, de acuerdo con diversas estimaciones realizadas a finales de 2019, aportan el 5,8% de los ingresos totales del presupues-

1. Trabajo presentado en la Conferencia Virtual ASCE 2020, Agosto de 2020.

2. Ver al respecto, Muñoz y Frito (2015) file:///C:/Users/D24309143Y/Downloads/Dialnet-ElTrabajoPorCuentaPropiaDelimitacion-DelDerechoPena-6622397.pdf

Gráfico 1. Tendencias en la composición del empleo (índice 100=2015)

to del estado. Sobre el pago de tributos por estos, la fiscalización arrojó que más de 98.000 tienen deudas tributarias por un importe de 396,5 millones de pesos³.

Por otra parte, las actividades más representativas se limitan a las autorizaciones (que han ido cambiando y uniéndose en los últimos años) establecidas por el gobierno para este trabajo por cuenta propia.

En ese sentido el sector viene caracterizado por una notable heterogeneidad en sus actividades, destacando alimentación (paladares, cafeterías, vendedores ambulantes), con un 9% del total; transporte de carga y pasajeros (un 8%); arrendamiento de viviendas, habitaciones y espacios (6%); agentes de telecomunicaciones (5%); y trabajadores contratados por los pequeños emprendedores (26%), en las actividades de alimento y transporte, en las que tiene lugar el mayor índice de compatibilidad con empleos estatales.

Conseguidos estos resultados, con no pocos esfuerzos y dificultades, derivadas de una pesada y compleja regulación legal y administrativa a lo largo de la última década, desde el comienzo de la crisis de la COVID19, el régimen no ha adoptado medidas adecuadas para que el sector privado pueda hacer frente al

duro confinamiento motivado por la pandemia. Por ello, las actuaciones propuestas, claramente insuficientes, no van a compensar la caída de ingresos de estos pequeños negocios y su mortalidad.

Destaca que la mayor parte del sector privado emprendedor se ha dirigido a atender la demanda de turismo extranjero, de ahí que la parálisis en las entradas durante la etapa de confinamiento, está provocando un daño especialmente intenso en el sector privado.

Algunos datos conocidos han puesto de manifiesto la incidencia de la crisis en los emprendedores. Según datos oficiales, el 22% de los aproximadamente 621 mil trabajadores por cuenta propia existentes en el país, unos 139 mil, han pedido la suspensión temporal de sus licencias. El viceministro primero de Finanzas y Precios, Vladimir Regueiro, reconoció que la pandemia ha afectado los ingresos de más de 26 mil arrendadores de viviendas, más de 500 negocios de Airbnb y a un total de 52 mil transportistas, en particular.

Cifras que, en realidad, pueden ser incluso superiores. El impacto sobre el presupuesto estatal se estimó en 99 millones de pesos. Tan solo a 13 mil trabajado-

3. <http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2019-12-18/trabajo-por-cuenta-propia-si-pero>; Colina (2020).

res se les han reducido realmente sus cuotas, y no en todos los territorios. Los agravios, la discrecionalidad y los criterios políticos son predominantes en las decisiones.

Además, al estar formado el sector no estatal por pequeñas empresas, con escasa capacidad financiera y solvencia, lo más probable es que como consecuencia de la pandemia se produzca una mortandad elevada de estos negocios, y el panorama del sector privado sea muy distinto al que existía antes.

En particular, el caso de los trabajadores informales, que en la economía cubana se mantiene como una opción que se resiste a reducir sus cifras, es particularmente precario, porque en ausencia de un contrato laboral fueron los primeros en ser desplazados durante la crisis y por tanto en perder ingresos, y lo que es peor, las redes de apoyo que utilizan para sus actividades. El temor a que los trabajadores por cuenta propia “legales” pasen a la informalidad como una estrategia para hacer frente a la crisis, puede actuar igualmente de forma negativa sobre el conjunto de la economía.

En tales condiciones, los trabajadores por cuenta propia, los emprendedores privados y sus empleados, acabarían siendo los grandes perdedores de la crisis de la COVID-19 en Cuba y, además, con la sensación objetiva y contrastada de haber sido tratados de forma muy diferente con respecto a los empleados del estatal.

LA DURA REALIDAD

¿Por qué esto es así? Con la recuperación de la actividad, desde el 18 de junio de 2020, el régimen ha seguido mostrando un absoluto desprecio hacia el sector privado. El retorno a la “normalidad comunista” se ha visto caracterizado por un mayor control e intervención de la economía por medio del plan, una mayor centralización y estatización de la economía, al tiempo que se renuncia a destrabar los obstáculos que impiden el funcionamiento más eficaz de la misma. Nada que ver con una reforma destinada a promover el desarrollo del sector privado, que tanto necesita la economía.

Como consecuencia de la pandemia, numerosos emprendedores no han podido mantener sus negocios,

otros se han visto obligados a cerrar. Tras la *Mesa Redonda de la televisión* del pasado 12 de marzo de 2020, muchos tiraron la toalla, cuando se anunció el comienzo de las medidas de confinamiento. La primera reacción consistió en suspender las licencias y dejar de prestar los servicios.

Desde entonces, y ya han transcurrido cuatro meses, todo ha sido una aventura, en la que los cuentapropistas han pasado por todo tipo de situaciones, sin ver el final del oscuro túnel. En ello, las autoridades han tenido buena parte de la responsabilidad. Nadie sabe qué hacer, ni tampoco si el retorno a la actividad se producirá en julio, septiembre, finales de año o el que viene. La confusión es total. Absoluta.

Pese a que este será probablemente de los sectores que se han visto más afectados por el parón de actividad para afrontar la crisis sanitaria, los cuentapropistas, los pequeños emprendedores privados, los agricultores arrendatarios, los transportistas privados que, con grandes dificultades habían ido abriendo espacios a la actividad económica privada, han sido olvidados por el gobierno.

Los bajos niveles de solvencia de estas pequeñas empresas, la ausencia de crédito, la desaparición a corto plazo de las fuentes de mercado interno y externo, así como el mantenimiento de la presión tributaria (eso sí, aplazada) puede acabar provocando una notable mortalidad de los proyectos, duramente castigados por la crisis.

La actividad cuentapropista en Cuba está condicionada por la posible recuperación de las áreas en que prestan sus servicios. Por ejemplo, se asume que el turismo tardará en recuperar sus cifras, y las autoridades han decidido su traslado a la cayería, alejándolos de las grandes capitales y ciudades turísticas donde se encuentra más concentrada la oferta de emprendedores privados. Los alquiladores de habitaciones, dueños de paladares y bares, espectáculos, establecimientos de artesanías, tendrán que seguir esperando.

La construcción también ha sido golpeada. Las obras en ejecución dependientes de la inversión estatal en turismo, se han mantenido, pero otras, como las destinadas a vivienda por esfuerzo propio se han detenido, y nadie sabe cuándo se van a reanudar.

La situación es tan delicada, a corto plazo, que los emprendedores privados no han planificado la puesta en marcha de fondos de contingencias para afrontar situaciones de crisis. Pagan al estado todo tipo de impuestos por la contratación de fuerza de trabajo, seguridad social, utilidades, etc, y la carga impositiva actúa como un obstáculo para el crecimiento o para constituir esos depósitos de previsión para situaciones excepcionales.

En vez de salir en su apoyo, el gobierno comunista les ha dado la espalda. Un buen ejemplo de ello son las medidas aprobadas, que se contienen en una Resolución No 194/2018, emitida por el Ministerio de Finanzas y Precios en dicho año, en la que se contempla que la ONAT puede disponer de una interrupción en el pago de los impuestos ante una situación de fuerza mayor como la que se está presentando. Es decir, el gobierno no ha aprobado medidas específicas para la situación actual, pese a su gravedad, sino que ha ido a buscar normativa de 2018 que deja muy claro que no existen intenciones de suavizar la carga tributaria sobre el sector emprendedor.

En el paquete de medidas anunciado por los distintos ministerios, y en particular por los departamentos de Finanzas y Precios y Trabajo y Seguridad Social, para la desescalada en la primera fase, apenas se encuentran iniciativas específicas para recuperar la actividad económica del trabajo por cuenta propia y los pequeños negocios privados.

Algunas medidas son realmente duras. Aquellas actividades de trabajo por cuenta propia cuyo nivel de facturación disminuya, pero continúen prestando servicios, permiten que el empleador garantice a los trabajadores contratados una remuneración en proporción al tiempo real trabajado, que no puede ser inferior al salario mínimo del país.

Destaca el condicionante de esta medida: que “continúen prestando servicios”, lo que se dificulta más cada día con la paralización de servicios asociados, como el transporte público, los grandes centros comerciales y la regulación de numerosos productos en cuanto a las cantidades que está permitido comprar. Dificultades a las que se añaden otras, como atender a los clientes, buscar suministradores e incluso, lograr

que los trabajadores puedan llegar al lugar de la actividad.

Otro ejemplo puede ilustrar. Al trabajador contratado, de acuerdo con las medidas que se han adoptado, los empleadores deben pagar el salario mínimo. El problema surge cuando el emprendedor no obtiene ingresos durante más de un mes, en cuyo caso sería difícil poder retribuir con el salario mínimo. Ante esta situación el empleado privado se encuentra desprotegido, ya que solo podría acceder a la asistencia social. Los trabajadores estatales cobran el 100% el primer mes, y un 60% el segundo y siguientes. Las diferencias son abrumadoras.

Los emprendedores privados que han tomado la decisión de continuar pagando salarios a sus trabajadores, no han tenido más remedio que reducirlos. Sin embargo, esta opción dista mucho de ser general y lo más habitual entre los negocios que existen en Cuba, han sido los despidos, con el agravante de que el acceso a fondo de reserva de salarios, como ya se ha señalado, es prácticamente inexistente.

De lo expuesto, se puede afirmar, que el gran reto para los emprendedores ha sido el salario. No todos cuentan con fondos suficientes para afrontar lo dispuesto en la norma y, además, no es un caso específico del sector no estatal, por cuanto muchas empresas del estado tienen las mismas dificultades para cumplir lo dispuesto en la Ley de Seguridad Social en esta materia.

Ni siquiera el gobierno ha formulado alguna previsión sobre la eventual recuperación de estos negocios, que constituyen una referencia cotidiana para muchos cubanos, y una necesidad en las condiciones actuales. Más aún, en los últimos meses se han acentuado las campañas de inspección y control, con numerosas denuncias de ilegalidades, que no lo son, y la expedición de sanciones y multas, acompañadas de detenciones y represión.

De modo que, ante la falta de atención del estado a los pequeños emprendedores cubanos, y el incremento de represión, surge una preocupación por el día después, y lo que puede ocurrir con estos agentes económicos, como consecuencia del intenso deterioro de la actividad. Mientras que unos negocios privados cerraron rápidamente sus operaciones, preocupados

con sus equipos de trabajo y clientes, como los gimnasios y espacios de convivencia de personas, otras actividades se han adaptado a la situación creada por la COVID-19 y han pasado a prestar servicios a domicilio, sobre todo los paladares y cafeterías.

No cabe duda que los emprendedores privados cubanos están convencidos que el escenario futuro dependerá mucho más de la situación internacional que de aquello que se le pueda ocurrir a las autoridades a nivel interno. Determinados negocios podrán reinventarse y otros tendrán que cerrar de forma definitiva. Son muchos los que opinan que el hecho de que el sector privado cuente con más de 600.000 trabajadores debería llevar a las autoridades a implementar políticas de rescate para salvar los empleos.

Los informes elaborados por entidades de la sociedad civil independiente, procedentes de la Isla, coinciden en la percepción de la inquietud y fuerte incertidumbre que provoca el hecho de que el gobierno comunista no haya propuesto ni una sola medida para facilitar la recuperación de los pequeños negocios privados, y desde luego, se echan en falta instrumentos eficaces de política económica para dar apoyo al sector⁴.

De hecho, tan pronto como se produjo el levantamiento de las medidas de confinamiento, el pasado 18 de junio, el sector privado ha podido comprobar que el apoyo gubernamental pasa de largo y sus prioridades ni se tienen en cuenta dentro del paquete de medidas para el retorno a la normalidad comunista.

Algunas de las demandas planteadas son obvias. Se quiere lograr el reconocimiento de la pequeña y mediana empresa mediante una ley que despeje incertidumbres jurídicas y aleje el fantasma de las ilegalidades. El gobierno ha mostrado su disposición, pero sin alcanzar compromisos. Además, no parece que el modelo de pyme en que piensa el gobierno coincida con el que desean los cuentapropistas. Otro buen ejemplo es la tramitación de las licencias. Muchos emprendedores han recurrido a la fórmula de suspensión, por-

que temen que tras la pandemia, las autoridades no se las vuelvan a otorgar.

Es evidente que la inseguridad jurídica afecta al trabajo por cuenta propia y frena el éxito de los emprendimientos, en todas las fases del proceso. Al no ser reconocidos como empresas no se tiene personalidad jurídica. En tales condiciones no resulta posible hacer alianzas con otros negocios, o crear una pequeña cadena de servicios por toda Cuba.

Además, está la imposibilidad de realizar importaciones o formalizar acuerdos directamente con los inversores extranjeros. Mientras los pequeños emprendedores no puedan acceder a todos los productos necesarios, debido a las carencias que tiene el país y a la imposibilidad de suplirlas con importaciones, no podrán ofrecer unos servicios de calidad a sus clientes. Las recientes disposiciones para el acceso a mercados mayoristas en moneda libremente convertible son un paliativo, pero en modo alguno, la solución a los problemas de los pequeños negocios.

UN DECÁLOGO DE ACTUACIONES PARA EL SECTOR PRIVADO CUBANO

El sector privado es una realidad en la economía cubana. Sin embargo, puede experimentar un duro ajuste como consecuencia de la crisis, con altos índices de mortalidad y destrucción de actividades. Entre los que han suspendido sus licencias y los que puedan optar a las mismas para iniciar nuevas actividades, es evidente que el régimen no las tiene todas consigo.

El gobierno raciona con criterios políticos el desarrollo de la actividad privada, como si se tratase de cualquier otro bien de la economía, y con ello limita sus capacidades de desarrollo. Una situación insostenible. Las propuestas que se formulan a continuación van en la dirección de reducir la intervención estatal en la actividad privada y promover un escenario para el desarrollo sostenible de la misma basado en el mercado interno y las fuerzas productivas de la economía cubana.

4. Un informe de la consultora AUGE, titulado “*El emprendimiento privado en Cuba. Un paciente positivo a la covid-19*”, advierte que la pandemia puede considerarse como la amenaza más grande que ha debido enfrentar el emprendimiento privado desde que en 2010 las autoridades cubanas decidieran retomar el trabajo por cuenta propia.

1. Reducción de la presión fiscal y seguridad social

En primer lugar, para promover la recuperación del trabajo por cuenta propia con la reapertura de la economía, sería muy conveniente y necesario eliminar impuestos y costes de seguridad social de este año para quienes mantengan los negocios abiertos, y ofrecer una moratoria de dos años sin pagar ningún impuesto o tasa. En definitiva, propiciar un marco fiscal más justo.

Ya no se trata solo de exenciones temporales de los impuestos y cuotas de la seguridad social, sino de una exoneración de los mismos con el compromiso de continuidad. Idealmente, se pueden establecer condiciones, como por ejemplo, que la facturación sea inferior en un 75% a la del año anterior en el mismo período. Con esta medida se trata de conseguir que, en cuanto la economía empiece a funcionar, estos negocios privados se recapitalicen pronto y vuelvan a contratar empleados.

Informaciones oficiales de la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT) señalaron que desde el comienzo de la crisis sanitaria se había beneficiado, por suspensiones de trámites presenciales en oficinas o exoneraciones temporales de impuestos, a más de 370.000 contribuyentes. Las autoridades permitían de 1 a 3 meses para la suspensión de la licencia, lo que iba acompañado de la exención del pago de los impuestos personales y de la cuota mínima mensual.

Sin embargo, las autoridades no especificaron qué medidas se adoptarían con aquellos negocios que cerraron antes de oficializarse la decisión del Ministerio, por razones sanitarias o económicas. Además, no deja de ser significativo que desde enero de 2020, la ONAT aumentó 2,8 veces el valor de la cuota fija mensual que antes pagaba un emprendedor. De 10 mil pesos a 28 mil. Unos 1.160 CUC cada mes, sin contar el resto de los impuestos (sobre las ventas, ingresos personales, trabajadores, etc.) que recaen sobre la actividad privada.

En particular, se tramitaron más de 247.000 suspensiones de contribuyentes que no podían continuar con sus actividades; los gobiernos locales, en su facultad de reducir las cuotas por la situación epidemiológica, favorecieron a más de 31.000 cuentapropistas,

mientras que el aplazamiento en la presentación de la declaración Jurada ha beneficiado a más de 239.000 personas.

Las autoridades de la ONAT informaron igualmente que en los últimos meses, el uso de los canales electrónicos, ya sea mediante los cajeros automáticos o Transfermóvil, ha aumentado en un 20%, cifra que, reconocieron los responsables de la Oficina, sigue siendo baja respecto al número de contribuyentes que utilizan las vías tradicionales para realizar sus operaciones.

De hecho, según se informó, actualmente se trabaja de conjunto con el sistema bancario para otorgar una bonificación a aquellos que, una vez reanudadas las gestiones, efectúen sus pagos por las vías electrónicas. La bancarización de la actividad de los cuentapropistas se ha convertido en una prioridad absoluta para el régimen.

2. Subsidios al empleo y formación

En segundo lugar, una medida que puede ayudar es la concesión de subsidios a la contratación y formación de los trabajadores contratados por los pequeños negocios para evitar que se pierda la cualificación profesional tras un período de inactividad. Tal vez ha llegado el momento de ensayar las políticas activas de empleo en la economía cubana.

En particular, parece conveniente garantizar el acceso universal a la prestación regular por cese de actividad y cierre del negocio, acreditando una reducción en la facturación durante el trimestre de al menos el 75% con relación con el mismo periodo del año 2019. Para determinar el derecho a la prestación mensual se prorratearían los rendimientos netos del trimestre hasta un determinado límite.

Se pueden establecer todas las medidas de control que se estime conveniente, y así, en el caso de los trabajadores por cuenta propia que tengan uno o más trabajadores a su cargo, deberá acreditarse el cumplimiento de todas las obligaciones laborales y de seguridad social que tengan asumidas.

El trabajador por cuenta propia, si percibe la prestación durante un tiempo deberá ingresar en la seguridad social la totalidad de las cuotas, aplicando los tipos vigentes a la base de cotización correspondiente.

Además podría ser conveniente compatibilizar la prestación por cese de actividad con el trabajo por cuenta propia siempre que se cumpla con unos requisitos, medida que está destinada a garantizar unos ingresos que ayuden al trabajador por cuenta propia a mantener la actividad.

De igual modo, sería conveniente reconocer una nueva prestación para los trabajadores de temporada con ingresos estacionales, que no hubieran sido dados de alta en la seguridad social. Aquí se encuentra un componente importante del empleo informal que ha sido el más castigado por la crisis.

La prestación para los trabajadores fijos discontinuos podría llegar al equivalente del 70% de la base de cotización que corresponda por la actividad desempeñada. Esta prestación extraordinaria podría comenzar a devengarse con efectos de 1 de junio de 2020 y tendría una duración máxima de 4 meses, siempre que la solicitud se presente dentro de los primeros quince días naturales de julio.

Los socios trabajadores de las cooperativas de trabajo que hayan optado por su encuadramiento como trabajadores por cuenta propia en el régimen especial que corresponda tendrán derecho igualmente a esta prestación extraordinaria, siempre que reúnan los requisitos establecidos en este artículo.

3. Actuaciones financieras

Tercero, se deberían conceder créditos a largo plazo, sin intereses, por el importe medio de la facturación estimada, mientras duren la pandemia y el confinamiento. Los créditos deben tener dos años de carencia, e ir condicionados igualmente al mantenimiento de los negocios.

La banca estatal cubana que exige a los cuentapropistas operar a través de sus cuentas, generando una importante línea de negocio, debe ponerse al servicio de los emprendedores facilitado créditos y operaciones financieras viables, con avales del estado, en su caso. En el caso de las cuentas bancarias fiscales, dar facilidad para reducir el saldo mínimo de cuotas mensuales en el caso de los trabajadores por cuenta propia, a

la correspondiente a un mes parece una medida muy ajustada y de escaso recorrido en las circunstancias actuales.

En cambio, tipos de interés de cero y plazos de carencia adaptados a la gravedad de la crisis son medidas que pudieran ayudar a los emprendedores si se llevan a cabo.

4. Reforma de los procesos de autorización y licencias

Cuarto, para desarrollar la red de pequeñas empresas, el gobierno debe apostar por la máxima flexibilidad y agilidad en los procesos de autorización de cualquier tipo de actividad, que evite esperas y situaciones de incertidumbre asociadas a la puesta en marcha de los negocios.

Un mayor desarrollo del sector empresarial privado, suprimiendo autorizaciones y limitaciones a la libertad de creación de empresa en cualquier sector y especialidad, sería fundamental para evitar el colapso de la economía cubana en el retorno a la normalidad.

Con todo, existen grandes riesgos de que desaparezca el sector privado si el gobierno no hace algo por ayudar, pues aun aplicando algunas de las medidas citadas, es probable que haya emprendedores que tiren la toalla.

5. Marco jurídico

Los autores señalan que la legislación que regula el trabajo por cuenta propia en Cuba reconoce que la actividad que realizan se refiere a producción, comercialización o prestación de servicios a la población. Sin embargo, hay que tener en cuenta un hecho objetivo: la actividad individual mercantil en Cuba no está admitida, por lo que es imposible ignorar que la legislación reguladora del trabajo por cuenta propia tenga que referirse a la terminología del derecho mercantil para describir las actividades que ellos realizan⁵.

Se concluye que no todas las actividades por cuenta propia se deben calificar de empresas individuales, sino sólo aquellas que sean productivas o de comercio, habituales, de determinada entidad, que posean establecimiento, y en el caso de que cuenten con tra-

5. Ver al respecto, Muñoz y Frito (2015) file:///C:/Users/D24309143Y/Downloads/Dialnet-ElTrabajoPorCuentaPropiaDelimitacionDelDerechoPena-6622397.pdf

bajadores contratados con mayor vigor por la magnitud del negocio desarrollado.

De igual modo, las actividades por cuenta propia forman parte del sistema de gestión económica no estatal donde también existen diversos tipos de cooperativas y otras entidades. Respecto a la personalidad y capacidad jurídicas de las personas naturales se acreditan mostrando sus documentos de identidad y, si procede, las licencias que evidencien su condición de sujeto de estas disposiciones.

En suma, el marco jurídico actual del trabajador por cuenta propia le permite desarrollar una actividad económica y empresarial y le concede determinadas atribuciones y deberes que lo colocan dentro del modelo económico cubano, otorgándole la condición de sujeto económico, que opera en el ámbito privado.

Es por ello que en el proceso de reanimación de la economía cubana, se presenta una oportunidad histórica para promover la creación de un marco jurídico estable para ejercer los derechos de propiedad privada y que los factores de producción pasen a ser privados. La tan esperada Ley de Empresa, que sitúe a las pequeñas y medianas empresas (Pymes) en el centro de la economía por su efecto tractor sobre el empleo y la prosperidad.

La falta de un marco legal que permita expandir las posibilidades de las empresas obliga a que la actividad se ajuste a los límites establecidos, frenando su crecimiento. En tal caso, la seguridad jurídica podría establecer qué actividades no se pueden realizar y con ello, el sector privado podría crecer, innovar y crear en todo lo que es autorizado dentro de un marco estable. Una ley de pequeñas y medianas empresas, que las autoridades han incluido en el calendario legislativo, parece que se puede retrasar a diciembre de 2022. Largo tiempo para decisiones urgentes y necesarias para apoyar al sector privado.

Incluso, la falta de un reconocimiento jurídico no sólo tiene consecuencias negativas para el trabajador por cuenta propia, sino también para sus empleados. Es evidente que el actual Código de Trabajo vigente en Cuba no otorga los mismos derechos al trabajador por cuenta propia con relación al trabajador estatal. En el sector estatal el trabajador tiene derecho a 30 días de vacaciones al año, mientras que en el sector

privado solo se reconocen 7 días; la posibilidad de disfrutar más tiempo de vacaciones depende de la voluntad del empleador. Con el reconocimiento de las Pymes, los empleados obtendrán igualmente contratos con más derechos.

La Ley debería diferenciar emprendimiento y cuenta-propismo. Están los cuentapropistas y, dentro de ellos, los emprendedores. Se trata de respetar las garantías y adaptar los distintos instrumentos a las características y necesidades del sector no estatal, para evitar su desaparición. Por ejemplo, la seguridad social actualmente no está preparada para el sector privado, sino el estatal. No existe un marco jurídico que permita encadenamientos productivos, la generación de valor o el incremento de las exportaciones.

El reconocimiento a la pequeña y mediana empresa de manera formal en Cuba sería el primer paso de avance en la política del gobierno, que debería ir acompañada de un conjunto de acciones que se pueden hacer, entre ellas, el desarrollo de la industria nacional, dejando trabajar y prosperar a los emprendedores privados.

Es el caso de la tierra. En Cuba alrededor del 13% de la tierra cultivable se encuentra en manos de productores privados que, a su vez, producen el 88% de los alimentos. La situación alimentaria es bastante compleja, con carencias de numerosos productos de gran demanda por parte de la población. En el gobierno no quieren reconocer que la solución pasa necesariamente por cambios jurídicos en la propiedad de la tierra, quién la tiene y cómo la utiliza. En el caso de la tierra, la existencia de garantías jurídicas es lo único que puede permitir a los negocios crecer y vender en un mercado atractivo económicamente.

Si se pretende potenciar la producción de alimentos, y reducir las importaciones, hay que poner toda la tierra en cultivo. Si se establecen los incentivos adecuados habrá personas dispuestas a hacerlo. No obstante, la producción tendrá que ser trasladada a los mercados de consumo, por medio de un sector intermediario o de logística comercial que se encargue de su envasado y transporte, almacenamiento y gestión de logística, de mercado y otras tantas actividades que podrían asumir los emprendedores privados si el marco jurídico y legal lo autoriza. En presencia de peque-

ñas y medianas empresas competitivas por realizar esas funciones de distribución y obtener un beneficio de ello, los mercados estarían abastecidos y la ineficiencia del sistema de Acopio quedaría atrás para siempre.

Conseguir que haya personas dispuestas a producir en el campo, con un marco de derechos de propiedad, tampoco es un proceso sencillo. No basta con trasladarse a una explotación y empezar a producir, se requieren insumos, abonos e instrumentos como arados, equipos de tracción, etc. Estos medios se tienen que poner a disposición de los agricultores, por medio de emprendedores privados que sean autorizados a realizar estas funciones. Cuba dedica cada año 2.000 millones a importar alimentos. El impacto de una cifra de estas características en el sector agropecuario cubano puede ser formidable, si se gasta de forma eficiente. Se tienen que liberar las fuerzas productivas vinculadas al campo para que la producción aumente, se atiendan las demandas de la población e incluso, si existieran excedentes, se dediquen a la exportación.

6. Más mercado para asignar los recursos

También se debe hacer énfasis en la restauración del mercado como instrumento de asignación de recursos en sustitución de la planificación central y la promoción de la libre elección en todos los ámbitos de la vida económica y social. La inclusión de la distribución comercial, logística, almacenes, transportes y sus distintas ocupaciones en las licencias de apertura, debe ser inmediata.

7. Apertura a la inversión extranjera y el manejo de divisas

Se deben facilitar los contactos operativos entre los emprendedores cubanos y los inversores extranjeros, incluyendo la oferta privada independiente en la cartera de proyectos y facilitando las tomas de posición en aquellos negocios y actividades de interés para los inversores extranjeros.

En particular, esa colaboración podría ser muy importante en la producción de bienes intermedios de los que carece la economía cubana, y se ve obligada a importar. También la construcción de vivienda se podría beneficiar de esos acuerdos entre constructores cubanos e inversores extranjeros.

Ello podría suponer una modificación de la Ley 118 de inversiones extranjeras, ofreciendo así la oportunidad de adaptarla a las necesidades actuales, después del tiempo transcurrido desde su promulgación.

8. Asociaciones y redes de emprendedores

Se debe facilitar la creación de redes de cooperación entre emprendedores que operen en una misma actividad o que puedan tener interés estratégico por tratarse de actividades que, siendo distintas, pudieran ser coordinadas entre sí, y mejoraran la calidad y cantidad de los servicios prestados.

La idea de estas redes es ampliar la escala técnica en el sector emprendedor para que puedan mejorar su productividad, competitividad y rentabilidad.

9. Autorizar las importaciones y exportaciones

Es una de las actuaciones propuestas en el informe de AUGÉ antes citado. La idea es permitir las importaciones con carácter comercial tras la modificación puntual de las regulaciones aduanales vigentes. De igual modo, esta medida debería ir acompañada de una flexibilidad de las regulaciones aduanales para la importación de productos de primera necesidad.

Hasta ahora la importación y exportación comercial han sido monopolio del estado y este no parece dispuesto a ceder dicha preferencia. La idea es que los pequeños negocios tengan acceso a las divisas para que puedan realizar sus operaciones económicas y crear empleo.

El Ministro del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera Rodrigo Malmierca dijo recientemente, en el programa de la televisión, Mesa Redonda, que el gobierno estaba estudiando la autorización de importar a los cuentapropistas, con la contratación intermedia de empresas estatales que se encargaran de la operación. Un encarecimiento de costes que haría poco competitiva las operaciones.

10. Incremento de la contratación estatal con emprendedores privados

El estado debe propiciar un aumento de la contratación de productos y servicios con emprendedores en vez de con otras empresas estatales, al menos durante un tiempo hasta que se vuelvan a consolidar las redes privadas como antes de que estallase la COVID-19.

Hay que promover un modelo de colaboración pública y privada en la prestación de servicios públicos, sin merma de calidad y respetando el principio de universalidad. Existen numerosas áreas de prestación de actividades y servicios públicos donde los emprendedores privados, contratados por el estado, podrían ejercer sus funciones.

UN DIÁLOGO POSIBLE Y NECESARIO

¿Cómo debería el gobierno cubano emprender la atención a los cuentapropistas?

A diferencia de lo que ocurre en otros países, donde el sector empresarial privado ha sido capaz de crear organizaciones potentes y representativas, independientes del gobierno, con capacidad reivindicativa de sus derechos, en Cuba, los pequeños propietarios y trabajadores por cuenta propia, han sido abandonados a su suerte, no están conectados entre sí, e incluso, si inician algún movimiento de aproximación en defensa de sus intereses, lo más probable es que el régimen comunista los reprima de forma inmediata.

Esto hace que la voz de estos emprendedores privados no sea escuchada en Cuba, lo mismo que la voz de los opositores y disidentes del régimen, que quieren para Cuba un modelo político y social democrático y alternativo. El régimen, representado por Díaz-Canel, hace mal en no tener en cuenta la opinión de los emprendedores privados. Los emprendedores cubanos necesitan apoyo del gobierno. Ahora más que nunca. No sólo potenciando los conocimientos y competencias necesarias para la gestión, sino para diferenciarse de lo estatal y promover la cooperación pública y privada en la mayoría de las actividades de la economía.

Es necesario un cambio de mentalidad de los dirigentes políticos para que comprendan que el trabajador por cuenta propia no es un delincuente, ni una fuente de problemas, sino que es un elemento fundamental de la solución para la economía de Cuba.

Ellos con sus propuestas pueden contribuir a lograr relevantes resultados de reactivación económica que sirvan para salir del agujero de forma eficiente, por medio de un esfuerzo conjunto privado y público, que permita vislumbrar un nuevo modelo de colaboración en el panorama gris y obsoleto del régimen social comunista cubano.

Si el sector privado empresarial cubano observase que el gobierno está atento a sus demandas y las lleva a la práctica, no sólo habría conseguido sus objetivos, sino que habrá ayudado al gobierno a recuperar la confianza del colectivo emprendedor privado y sentar las bases de un nuevo futuro basado en la cooperación.

Díaz-Canel, atado a la servidumbre ideológica comunista, es incapaz de entender el papel espectacular que le atribuye esta actitud de escucha, y la oportunidad que le ofrece la historia, no solo para conocer de primera mano las demandas de los trabajadores por cuenta propia y los pequeños emprendedores cubanos, sino también para obtener de ellos una información del terreno y un *expertise* en la gestión de negocios, que le pudiera resultar muy útil para remover las trabas de la economía. En definitiva, una aportación inestimable a la hoja de ruta de la recuperación.

Lo que vamos a observar en Cuba es justo lo contrario. Un gobierno absolutamente convencido de que su propuesta es la única y la que se debe imponer al conjunto de la sociedad. Un enfoque para la recuperación muy titubeante que se concentra principalmente en el tema sanitario, porque este sector ha sido identificado por el gobierno como un instrumento fundamental para captar divisas mediante la venta de servicios médicos a otros países. Por desgracia, el gobierno no escuchará a las empresas privadas cubanas, y por ello, perderá esa oportunidad de hacer las cosas de forma diferente y desde luego mucho mejor.

El motivo es que en Cuba existe una clara ausencia de diálogo y consulta del gobierno con los distintos sectores sociales. El gobierno dice que dialoga, pero solo lo hace con las organizaciones de masas que soportan el sistema político e institucional, pero se muestra incapaz de escuchar la opinión de los sectores alternativos.

Ni siquiera atiende las recomendaciones técnicas y solventes de los think tanks y organismos de investigación independientes que empiezan a surgir en Cuba, dedicando a sus miembros todo tipo de ataques e improperios inmerecidos. Esta oportunidad de la COVID-19 abre espacio para muchas cosas nuevas en Cuba, y una de ellas es el diálogo. No quepa la menor duda al régimen castrista que el sector privado

empresarial en la Isla tiene mucho que decir sobre las reformas necesarias para estimular la actividad e iniciar cuanto antes el difícil camino de la recuperación económica.

El momento es propicio para que el gobierno cubano elabore una hoja de ruta que debería negociar con los emprendedores privados, incorporando a la mesa a todos los agentes que operan en la economía, para alcanzar un gran acuerdo en Cuba, posiblemente el primero, para la recuperación de la economía.

Este acuerdo no debe ser resultado de la decisión del partido único que dirige la nación, sino que tiene que integrar a todos aquellos sectores con algo que decir, y que se respeten sus posiciones. El Club de París, a modo de sugerencia, o la Unión Europea, deben condicionar sus ayudas y financiación a este reconocimiento institucional para el pacto. La razón es obvia: si no se hace un gran acuerdo Cuba entrará en una larga etapa de inestabilidad económica.

El gobierno debe aumentar la sensibilidad hacia los emprendedores privados y los trabajadores por cuenta propia en los sectores económicos afectados. Reconocer su existencia y abandonar la dejadez que existe en Cuba hacia estos agentes económicos, que no se ha visto en ningún otro país del mundo. Es necesario ayudar, facilitando liquidez para las empresas y aplazamientos de impuestos, así como ayudas directas en los términos antes descritos.

Los abultados recursos del presupuesto del estado castrista se deben dirigir a todos los agentes económicos, y no solo al aparato estatal presupuestado. Hay que promover un fondo para empresas y emprendedores, aplazamientos en el pago de impuestos e incluso exoneraciones, mientras no se reactive la demanda y las empresas comiencen a facturar. La fiscalidad se debe dirigir a promover el desarrollo del sector del trabajo por cuenta propia, que ya alcanza el 30% de la ocupación.

Y sobre todo, el gobierno tiene que hacer un gran esfuerzo para reducir la incertidumbre y corregir la falta de complicidad que se le supone con aquellos que se lanzan a la arena para defender sus proyectos empresariales. Se tiene que ver que es posible construir confianza y acuerdo entre los agentes económicos inde-

pendientes y el gobierno. Y por concretar en qué dirección deben ir los objetivos del gobierno, conviene tener en cuenta los siguientes: la inversión pública, la seguridad jurídica, la colaboración público-privada, la innovación y la reindustrialización. Estas propuestas son esenciales para facilitar la recuperación, la competitividad y garantizar la cohesión social.

Tal vez, si en lugar de tomar decisiones individuales respetando la ortodoxia comunista, se diera entrada en una mesa de diálogo a todos los sectores y agentes económicos estatales y privados que operan en Cuba, los dirigentes del régimen se darían cuenta de la enorme importancia y del apoyo social que tendría, por ejemplo, la aprobación de un fondo de ayuda extraordinaria para la recuperación de la economía.

Decisiones de este tipo podrían servir para sentar las bases de una economía centrada en un horizonte común, incorporando un plan integral de reformas y medidas de apoyo al tejido empresarial privado, que permita reanudar la actividad y frenar la destrucción de empleo y producción, al tiempo que se generan recursos para la protección social de los colectivos más desfavorecidos por la crisis.

Las autoridades del régimen cubano no han asumido todavía que tienen por delante un proceso de reconstrucción largo y difícil, un gran reto para los próximos meses, que exigirá tomar medidas de alcance, que en soledad pueden no acarrear los resultados perseguidos. El momento del diálogo y el consenso ha llegado.

Se acabó la toma de decisiones unilaterales comunistas. Si se quieren alumbrar los primeros frutos de la recuperación hay que hacer partícipes a todos de los planes de ayuda propuestos y de los fondos e instrumentos disponibles al servicio de la transformación de la economía. El gobierno de Díaz-Canel debe entender que la supervivencia de la economía cubana depende de que sean capaces de afrontar la tarea de reconstrucción económica, colaborando con todos los agentes económicos estatales y no estatales, propiciando un clima de diálogo político y social sobre bases nuevas, que ayude a volver, lo antes posible, a la senda de la sostenibilidad y la consolidación fiscal.

CONCLUSIONES

El ambiente que se percibe entre los emprendedores privados cubanos tras el retorno a la normalidad comunista es de incertidumbre total. Este ejercicio, que se podría calificar como año horrible del cuentapropismo, no acabará bien. Muchos emprendedores simplemente no podrán volver a sus actividades de la misma forma que lo hacían antes de la pandemia. Otros, simplemente, tirarán la toalla como consecuencia del impacto negativo de las políticas del régimen que limitan el crecimiento de sus proyectos.

La COVID-19 ha venido a confirmar a estos bravos emprendedores cubanos que su gobierno los ha abandonado y que se encuentran totalmente desprotegidos ante situaciones de grave crisis. Mientras las cosas iban funcionando, nadie prestaba atención a la situación. La dura realidad es tozuda, y ahora volver a empezar es prácticamente imposible sin apoyo financiero y estímulos para funcionar.

Si poner en marcha y desarrollar un negocio privado era muy difícil en Cuba antes de la pandemia, ahora en medio de la parálisis económica, la realidad muestra nuevos obstáculos a los emprendedores cubanos, que se ven obligados a reinventarse si quieren sobrevivir a una crisis que va a provocar una elevada mortandad ante la pasividad e inacción del gobierno.

Una crisis que, en cualquier otro país, debería significar todo lo contrario, un fortalecimiento de los negocios privados, pero esta alternativa cada vez está más lejos de materializarse.

Soluciones como las entregas a domicilio, bajos precios, proporcionar incentivos por la compra y una más estrecha relación online con los clientes no están dando los resultados apetecidos, mientras que el tratamiento fiscal y laboral con respecto a los trabajadores estatales abre una brecha de profunda insolidaridad.

El sector privado en Cuba, que nació en buena medida para orientar sus servicios hacia el turismo internacional o las remesas de las familias, no ha podido reorientar su oferta hacia el mercado interno, salvo casos contados. Las autoridades han aprovechado ese vacío y han puesto en marcha las tiendas de venta de alimentos y productos de limpieza en moneda libremente convertible.

En vez de recibir el apoyo del gobierno, los emprendedores ven como este irrumpe en su negocio, y además, parece que se encuentra dispuesto a ir más allá. En tales condiciones, la vuelta a la normalidad no va a ser tal, para muchos emprendedores por cuenta propia, y la economía cubana se adentra en una etapa especialmente complicada porque en realidad el estado ya no puede suministrar todo lo que necesita la sociedad.

El reto para los próximos meses pasa por apuntalar la progresiva vuelta al crecimiento y consolidar los primeros frutos de la recuperación. Sin diálogo, será imposible.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alfonso Lara, R. (2020) COVID-19 limita el desarrollo del trabajo por cuenta propia en Cienfuegos, *5 de septiembre diario digital de Cienfuegos*, 21 de mayo <http://www.5septiembre.cu/covid-19-limita-desarrollo-del-trabajo-cuenta-cienfuegos/>.

Colina Hernández, H. (2020) Trabajo por cuenta propia en tiempos de COVID-19, *Rebelión*, 22 de abril.

Condis, C., González, S. y Bello, W. (2020) Trabajadores del sector privado ni corruptos ni enemigos, *Periodismo de Barrio*, mayo <https://www.periodismodebarrio.org/2020/06/trabajadores-del-sector-privado-ni-corruptos-ni-enemigos/>.

García, I. (2020) Cuba: trabajadores informales y emprendedores buscan sobrevivir, *Diario las Américas*, 5 de junio. <https://www.diariolasamericas.com/america-latina/cuba-trabajadores-infor->

- males-y-emprendedores-buscan-sobrevivir-n4200563.
- Hernández M. (2020) El sector privado busca soluciones para sobrevivir a la crisis, *14 y medio*, mayo.
- Mesa Lago, C. (2020) Cuba: crisis económica, sus causas, el COVID-19 y las políticas de rescate, Real Instituto Elcano, junio.
- Muñoz Alfonso, Y. y Frito Febles, O. (2015) El trabajo por cuenta propia. Delimitación del derecho penal y administrativo sancionador en Cuba, *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias sociales*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, año 9, nº 17, abril-septiembre.
- Noguera Fernández, A. (2019) Régimen de propiedad y trabajo por cuenta propia en Cuba: de 1959 a la nueva constitución de 2019, *Estudios de Deusto*, vol. 67, nº 1.
- Rojas, R. (2020) Trabajo por cuenta propia y protección frente a la COVID-19, *Progreso Semanal*, mayo 7.
- AUGE, Informe analítico (2020) El emprendimiento privado en Cuba. Un paciente positivo a la COVID-19. https://www.14ymedio.com/nacional/AUGECovid_CYMFIL20200516_0001.pdf.